



Magnífic Ajuntament de Burriana

03-11-2016

BORRADOR EN EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

En la ciudad de Burriana a tres de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria acctal., D^a. Elvira de Alba Alonso, con la presencia de la interventora acctal. D^a Mercedes Martí Sánchez , y de los señores y señoras siguientes:

ALCALDESA

D^a. MARIA JOSÉ SAFONT MELCHOR (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º. D. VICENT GRANEL CABEDO (Compromís)
- 2º. D. CRISTOFER DEL MORAL ESPINOSA (Se puede Burriana)
- 3º. D. VICENTE APARISI JUAN (PSOE)
- 4º. D. SANTIAGO ZORÍO CLEMENTE (Compromís)
- 5º. D^a. M^a CRISTINA RIUS CERVERA (PSOE)
- 6º. D. JAVIER GUAL ROSELL (PSOE)
- 7º. D. MANUEL NAVARRO RUIZ (Se puede Burriana)

CONCEJALES

- D. BRUNO ARNANDIS VENTURA (PSOE)
D^a. M^a LLUÏSA MONFERRER AGUILELLA (PSOE)
D^a. INMACULADA CARDA ISACH (Compromís)
D. JUAN FUSTER TORRES (PP)
D^a. ANA MONTAGUT BORILLO (PP)
D. ÍÑIGO LOSADA BREITLAUCH (PP)
D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR (PP)
D^a. VICTORIA MARÍA MARÍN FUENTES (PP)
D^a M^a CONSUELO SUAY MONER (PP)
D. CARLOS SOLÁ PERIS (PP)
D^a. MARIOLA AGUILERA SANCHIS (CIBUR)
D. ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS (CIBUR)
D^a. M^a JESÚS SANCHIS GUAL (Ciudadanos)

La Sra. presidenta declara abierta la sesión, siendo las 19 horas y 00 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016 EN SU VERSIÓN EN AMBAS LENGUAS OFICIALES (Secretaría)

Se da cuenta por la Secretaría Acctal. del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2016, en su redacción en ambas



Magnífic Ajuntament de Borriana

28-07- 2016

lenguas oficiales.

Sometida el acta a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 8/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 (Área Económica. Intervención) (expte. G-13076/2016)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 8-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es suplementar la aplicación presupuestaria de amortización de préstamos, a cargo del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la última liquidación aprobada, de conformidad con la normativa vigente e informe favorable emitido por intervención (art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 8-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>GASTOS.- SUPLEMENTO CREDITOS</u>		
011.9130000	AMORTIZACION PRESTAMOS		322.774,00 €
	suma		322.774,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>INGRESOS.- FINANCIACION</u>		
870.0000	REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		322.774,00 €
	suma		322.774,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”



Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (dos), Sr. Fuster (una)

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo hace constar la Alcaldía Presidencia.

3.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DE 2016 (Área Económica. Intervención) (expte. G-12755/2016)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Visto el resumen trimestral del estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos así como del movimiento y la situación de la Tesorería de la Entidad formado por la Intervención y Tesorería Municipal, correspondiente al TERCER TRIMESTRE DEL 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 5 del las Bases de Ejecución del Presupuesto, e igualmente lo previsto en el art. 218 del citado Texto Refundido sobre dación de cuenta de resoluciones aprobadas contrarias a reparos, y lo establecido en art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Permanente de hacienda y Cuentas, este Ayuntamiento en Pleno acuerda:

PRIMERO: Quedar enterado de la siguiente información económica suministrada por la intervención y tesorería municipal, correspondiente al **Tercer Trimestre de 2016:**
Información establecida en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre morosidad y del periodo de pago medio a proveedores según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
Estado de ejecución del presupuesto y tesorería
Resoluciones contrarias a reparos de la intervención y tesorería municipal art. 218 del TRLHL

SEGUNDO: Respecto al pago medio a proveedores y morosidad, de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, la **información se publicará en el portal de la web de la corporación local a los efectos de garantizar la accesibilidad y transparencia correspondientes.”**

La corporación queda enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 29/092016 y 20/10/2016, AMBOS INCLUIDOS (Secretaría)

Sometido por la Presidencia el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas entre los días



Magnífic Ajuntament de Borriana

28-07- 2016

29/09/2016 y 20/10//2016, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

5.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA OBRANTES EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 26/09/2016 A 23/10/2016, AMBOS INCLUIDOS

Sometido por la Presidencia el asunto a consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno se dan por enterados de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia obrantes en la Secretaría Municipal, correspondientes al período de 26/09/2016 a 23/10/2016, ambos inclusive.

La corporación queda enterada.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta informa de la existencia de asuntos, que por razones de urgencia, no están comprendidos en el mismo, y los somete a consideración de los miembros de la Corporación.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

5.BIS.1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE 9/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (expte. G – 13863/2016)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 9-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es concretamente la dotación de créditos extraordinarios con motivo de consignar crédito para la contratación de trabajadores desempleados **dentro del programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales, regulado en la Orden 8/2016 de 7 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible**

Esta modificación se financia con la baja de partida de gastos del capítulo 2 (plan municipal de empleo).

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

28-07- 2016

Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 9-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:

SALARI JOVE

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430002	SALARIOS SALARI JOVE 2016	2016-042	11.406,50 €
241.1600002	S.SOCIAL SALARI JOVE 2016	2016-042	3.593,05 €
	suma		14.999,55 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>GASTOS-disminución</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		14.999,55 €
	suma		14.999,55 €
	equilibrio	si	

EMCORP

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430004	SALARIOS EMCORP 2016	2016-043	5.434,70 €
241.1600003	S.SOCIAL EMCORP 2016	2016-043	2.065,19 €
	suma		7.499,89 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>GASTOS-disminución</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		7.499,89 €
	suma		7.499,89 €
	equilibrio	si	

OPEA

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430005	SALARIOS OPEA 2016	2016-044	15.209,00 €
241.1600004	S.SOCIAL OPEA 2016	2016-044	4.790,84 €
	suma		19.999,84 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>GASTOS-disminución</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		19.999,84 €
	suma		19.999,84 €
	equilibrio	si	

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (una), Sra. Montagut (una), Sra. Aguilera (una), Sra. Sanchis (una)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECINUEVE (6 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 7 de Partido



Magnífic Ajuntament de Borriana

28-07- 2016

Popular, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones; DOS (2 de CIBUR). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- El **Sr. Fuster**, a colación de la pregunta n.º 4 realizada por él en el Pleno Ordinario de 6 de octubre, con relación a las expropiaciones de terrenos en Ronda Pere IV para la ampliación del Cementerio Municipal, ruega a la Sra. Rius que pida disculpas por la contestación que dio en su día, porque considera que faltó a la verdad, según lo que él ha averiguado por informe emitido al respecto por la Jefa de Sección de Urbanismo. Responde la Sra. Rius.

2.- La **Sra. Montagut** reclama a la Sra. Alcaldesa información relativa a la solicitud que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Borriana había implementado ya durante 2015, relativa a la solicitud a la Conselleria de información del número de alumnos matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas, con el objetivo de implementar la tramitación para la solicitud de autorización de una Escuela Oficial de Idiomas de ámbito comarcal en la localidad de Borriana. Le pregunta si se ha realizado alguna tramitación al respecto, que comunique la información que tenga. Responde la Sra. Alcaldesa.

3.- El **Sr. Safont** pregunta al Sr. Gual por qué se ha reducido la partida de combustible de la Policía Local, según un decreto firmado el día 14 de octubre de 2016. Responde el Sr. Gual.

4.- La **Sra. Suay** insta al Sr. Navarro, como Concejal delegado de Sanidad, que haga las gestiones oportunas para poder realizar la Campaña de Prevención del Ojo Vago o Ambliopía (y posteriormente su seguimiento) a los niños de 4-5 años de Borriana; ya que hasta este año la realizaban dos especialistas del Hospital Provincial de Castellón, cuyo contrato se ha rescindido hace escasas fechas. Responde el Sr. Navarro.

[En este momento abandona el Salón de sesiones el Sr. Sánchez]

5.- La **Sra. Aguilera** pregunta al Sr. Arnandis qué pasará con el Plan de Minimización de Impacto Ambiental de la Marjalería de Borriana y con toda la tramitación ya realizada; ya que según declaraciones suyas en prensa, la intención es dejar caducar el expediente. Responde el Sr. Arnandis.

6.- La **Sra. Aguilera** pregunta al Sr. Granel si ya ha negociado con la empresa editora del Boletín de Información Municipal, porque durante 2016 se ha dejado de editar dos números y los suplementos. ¿Se ha negociado en qué se rebajará el contrato? ¿Esto puede ser motivo de rescisión del contrato con la empresa? Responde el Sr. Granel.

7.- La **Sra. Aguilera** recrimina a la Sra. Carda que haya pasado otro mes, y que no haya fecha para el inicio del *Mercat de la Mar*. Asimismo le resalta su estupefacción al conocer que sí que ha sacado una comunicación de que se ha de vallar el recinto ferial con una valla de dos metros de altura. ¿Por qué aún no hay fecha para su inicio? ¿Se sabe ya quién gestionará ese mercado? Responde la Sra. Carda.

8.- La **Sra. Aguilera** pregunta a la Sra. Alcaldesa si sabe dónde se celebrará la edición



Magnífic Ajuntament de Borriana

28-07- 2016

2017 del Festival Arenal Sound; y si le parece de recibo que a diez días del inicio de la venta de entradas, no sabemos dónde se celebrará, pero tampoco se conoce los gastos que ha generado la edición de 2016. Responde la Sra. Alcaldesa.

9.- La Sra. Sanchis manifiesta a la Sra. Carda que entiende que lo que se contiene en el punto n.º 5.bis.1 (Aprobación del Expediente 9/2016 de modificación de créditos) es muy similar al plan de empleo de la Diputación y de la Conselleria que rechazó en su día. Solicita que le explique la diferencia entre ambos planes de empleo, y por qué ha aceptado éste y no el otro. Responde la Sra. Carda.

10.- La Sra. Sanchis pregunta a la Sra. Monferrer sobre el uso de instalaciones públicas durante la *Noche de los zombies* del pasado 31 de octubre de 2016. ¿Se cobró a las empresas, porque la empresa sí que cobró a los participantes? Y respecto de los patios de los dos colegios públicos donde se celebró, se hizo un uso de los mismos sin previa autorización a la Conselleria. ¿La fiesta estaba cubierta por el seguro? Responde la Sra. Alcaldesa y la Sra. Monferrer.

11.- La Sra. Sanchis pregunta al Sr. Arnandis información sobre la tramitación ante la Dirección de Costas, relativo a la propuesta del informe de regeneración de la costa de Sant Gregori. Responde el Sr. Arnandis.

12.- La Sra. Sanchis pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el informe jurídico de contestación al recurso interpuesto por la urbanizadora Golf Sant Gregori, SA. ¿Usted ha consultado con los Técnicos las consecuencias que tendrá para este consistorio el hecho de no presentarlo en tiempo y forma, y que se apruebe por el Pleno la contestación? Responde la Sra. Alcaldesa.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20 horas y 21 minutos, de la cual, como Secretaria Acctal., doy fe, y para que conste extendiendo la presente acta que firmo junto con la Sra. Alcaldesa.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL ,

Documento firmado electrónicamente al margen